REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACION: 704294089001-2020-00188-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: Dr. Juan Alberto Gutiérrez Tovio

DEMANDADO: FERNANDO RAFAEL AGUAS ARRIETA

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 2.314.253.00.
HONORARIOS AUXILIARES: \$ CERO PESOS
OTROS GASTOS JUDICIALES: \$ 34.000.00.
TOTAL: \$ 2.348.253.00.

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 2.348.253.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, DOS (2) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO SECRETARIO

JCG/Jpmm011